

Informe de Auditoría Independiente

**Rentpensión VI, Fondo de Pensiones
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2015**

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Miembros de la Comisión de Control de
Rentpensión VI, Fondo de Pensiones:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Rentpensión VI, Fondo de Pensiones, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, Renta 4 Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Rentpensión VI, Fondo de Pensiones, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la Sociedad Gestora de las cuentas anuales del Fondo, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

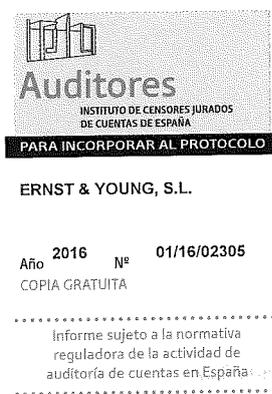
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Rentpensión VI, Fondo de Pensiones a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.



ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)

Alfredo Martínez Cabra

11 de abril de 2016

ÍNDICE

- Balances de situación al 31 de diciembre de 2015 y 2014
- Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014
- Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014
- Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
- Informe de gestión 2015
- Formulación de cuentas anuales e informe de gestión

**RENTPENSIÓN VI,
FONDO DE PENSIONES**

Balances de Situación al
31 de diciembre

ACTIVO	Notas de la Memoria	Miles de euros	
		2015	2014
A) INVERSIONES	6	3.755	4.782
Financieras		3.755	4.782
Valores representativos de deuda		3.697	4.625
Intereses de valores representativos de deuda		13	74
Depósitos y fianzas constituidos		5	4
Revalorización de inversiones financieras		42	79
Minusvalías de inversiones financieras		(2)	-
B) DEUDORES	7	2	-
Administraciones públicas		2	-
C) TESORERÍA	8	1.463	357
Bancos e instituciones Crédito c/c vista		1.463	357
Activos del mercado monetario		-	-
TOTAL ACTIVO (A+B)		5.220	5.139
PATRIMONIO NETO			
A) FONDOS PROPIOS		5.161	5.134
Cuenta de posición de planes		4.515	5.134
Cuentas de participación de fondos inversores		646	-
PASIVO			
B) ACREEDORES	10	59	5
Acreedores por movilizaciones		35	-
Entidad gestora		2	2
Entidad depositaria		1	1
Administraciones públicas		20	-
Acreedores por servicios profesionales		1	2
TOTAL PASIVO (A+B)		5.220	5.139

RENTPENSIÓN VI,
FONDO DE PENSIONES

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
para los ejercicios anuales finalizados al
31 de diciembre

	Notas	Miles de euros	
		2015	2014
1. INGRESOS PROPIOS DEL FONDO		71	88
Ingresos de inversiones financieras	11	71	88
Otros ingresos		-	-
2. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		(27)	(28)
Comisiones de la entidad gestora	12	(18)	(18)
Comisiones de la entidad depositaria	12	(5)	(5)
Servicios exteriores		(3)	(4)
Otros gastos		(1)	(1)
3. RESULTADOS DE ENAJENACIÓN DE INVERSIONES		(10)	(7)
Resultados por enajenación de inversiones financieras		(10)	(7)
4. VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		(21)	94
Variación del valor de las inversiones financieras (+/-)		(21)	94
A) RESULTADO DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		13	147

RENTPENSIÓN VI,
FONDO DE PENSIONES

Estados de cambios en el Patrimonio Neto
para los ejercicios anuales finalizados al
31 de diciembre

	Miles de euros			Total
	Renta 4 Deuda Pública	Banca Pueyo Deuda Pública	Fondos de pensiones inversores	
Saldo al 31 de diciembre de 2013	4.750	38	-	4.788
Entradas:	1.993	19	-	2.012
Aportaciones				
Aportaciones de partícipes	112	4	-	116
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social				
Procedentes de otros planes de pensiones	1.736	13	-	1.749
Procedentes de planes de previsión asegurados	-	-	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan:	145	2	-	147
Beneficios del Fondo imputados al Plan	145	2	-	147
Salidas:	(1.664)	(2)	-	(1.666)
Prestaciones	(63)	(1)	-	(64)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social				
A otros planes de pensiones	(1.585)	(1)	-	(1.586)
A planes de previsión asegurados	(16)	-	-	(16)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	5.079	55	-	5.134
Entradas:	2.628	268	758	3.654
Aportaciones				
Aportaciones de partícipes	89	16	-	105
Suscripciones de los fondos inversores	-	-	758	758
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social				
Procedentes de otros planes de pensiones	2.467	240	-	2.707
Procedentes de planes de previsión asegurados	58	12	-	70
Resultados del Fondo imputados al Plan:	14	-	-	14
Beneficios del Fondo imputados al Plan	14	-	-	14
Salidas:	(3.394)	(121)	(112)	(3.627)
Prestaciones	(234)	(1)	-	(235)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social				
A otros planes de pensiones	(3.160)	(41)	-	(3.201)
A planes de previsión asegurados	-	(78)	-	(78)
Reembolsos de los fondos inversores	-	-	(112)	(112)
Resultados del Fondo imputados al Plan:	-	(1)	-	(1)
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-	(1)	-	(1)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	4.313	202	646	5.161

RENTPENSIÓN VI,
FONDO DE PENSIONES

Estados de flujos de efectivo
para los ejercicios anuales terminados el
31 de diciembre

	Miles de euros	
	2015	2014
A) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio	13	147
2. Ajustes del resultado	(13)	(147)
a) Comisiones de la entidad gestora (+)	18	18
b) Comisiones de la entidad depositaria (+)	5	5
c) Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros (+/-)	10	2
d) Ingresos financieros (-)	(71)	(88)
e) Gastos financieros (+)	-	-
f) Diferencias de cambio (+/-)	-	-
g) Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)	21	(94)
h) Otros ingresos y gastos (+/-)	4	10
3. Cambios en cuentas a cobrar y pagar	52	5
a) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(1)	5
b) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	53	-
c) Otros activos y pasivos (+/-)	-	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	96	46
a) Pagos de intereses (-)	-	-
b) Cobros de dividendos (+)	-	-
c) Cobros de intereses (+)	132	81
d) Otros pagos (cobros) (-/+)	(36)	(35)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	148	51
B) FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	(3.535)	(4.813)
a) Inversiones inmobiliarias	-	-
b) Instrumentos de patrimonio	-	-
c) Valores representativos de deuda	(2.198)	(4.567)
d) Depósitos bancarios	-	-
e) Derivados	-	-
f) Otras inversiones financieras	(1.337)	(246)
7. Cobros por desinversiones (+)	4.480	4.463
a) Inversiones inmobiliarias	-	-
b) Instrumentos de patrimonio	-	-
c) Valores representativos de deuda	3.145	4.220
d) Depósitos bancarios	-	-
e) Derivados	-	-
f) Otras inversiones financieras	1.335	243
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	945	(350)
C) FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTÍCIPE		
9. Aportaciones, prestaciones, movilizaciones	13	199
a) Aportaciones (+)	862	116
b) Prestaciones (-)	(347)	(64)
c) Movilizaciones (+/-)	(502)	147
10. Resultados propios del plan	-	-
a) Gastos propios del plan (-)	-	-
b) Ingresos propios del plan (+)	-	-
c) Otras entradas y salidas (+/-)	-	-
11. Flujos de efectivo de las operaciones con partícipes (+/-9+/-10)	13	199
D) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11)	1.106	(100)
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio	357	457
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	1.463	357

RENTPENSIÓN VI,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2015

1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

RENTPENSIÓN VI, Fondo de Pensiones (en adelante, "el Fondo") se constituyó en España como fondo de pensiones el 22 de noviembre de 2007 por un período de tiempo indefinido, estando inscrito con la clave F1466 en el oportuno Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

El Fondo carece de personalidad jurídica y es un patrimonio creado al objeto exclusivo de dar cumplimiento a los Planes de Pensiones integrados en él, que a 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

- Plan de Pensiones Banca Pueyo Deuda Pública, del sistema individual de aportación definida. El Plan de Pensiones se integró en el Fondo con fecha 23 de octubre de 2008. El Promotor del Plan es Banca Pueyo, S.A.
- Plan de Pensiones Renta 4 Deuda Pública, del sistema individual de aportación definida. El Plan de Pensiones se integró en el Fondo con fecha 8 de octubre de 2008. El Promotor del Plan es Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.

Al 31 de diciembre de 2015 los Fondos de Pensiones inversores que invierten en el Fondo son los siguientes:

Nombre del Fondo de Pensiones	Tipo	Gestora
Rentpensión XII, Fondo de Pensiones	Cerrado	Renta 4 Pensiones
Rentpensión XIII, Fondo de Pensiones	Cerrado	Renta 4 Pensiones
Rentpensión XIV, Fondo de Pensiones	Cerrado	Renta 4 Pensiones

Las contingencias cubiertas por los Planes de Pensiones adscritos al Fondo son las siguientes:

- La jubilación del partícipe.
- El fallecimiento del Partícipe o del Beneficiario, que pueda generar derecho a prestaciones de viudedad, orfandad o a favor de otros herederos o personas designadas.
- Incapacidad del partícipe, total y permanente para la profesión habitual, o absoluta para todo trabajo y Gran invalidez.
- La dependencia severa o gran dependencia.

La titularidad de los recursos afectos al Fondo corresponde a los partícipes y beneficiarios de los Planes. Los resultados obtenidos por el Fondo (beneficios o pérdidas) son imputados en su totalidad a los partícipes y beneficiarios en proporción al patrimonio ponderado aportado al mismo.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad Gestora del Fondo es Renta 4 Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A., siendo la entidad depositaria BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España.

RENTPENSIÓN VI,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2015

A partir del 1 de enero de 2015, como consecuencia de las modificaciones introducidas por la Ley 26/2014, de 27 de noviembre por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, el partícipe podrá disponer anticipadamente del importe de sus derechos consolidados correspondientes a aportaciones realizadas con al menos 10 años de antigüedad en los términos previstos en la legislación de planes y fondos de pensiones.

El Fondo se rige por el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto 1/2002, de 29 de noviembre, modificado parcialmente por la Ley 11/2006, de 16 de mayo, de adaptación de la legislación española al Régimen de Actividades Transfronterizas, y por el Real Decreto Ley 10/2012, de 23 de marzo, por el que se modifican determinadas normas financieras en relación con las facultades de las Autoridades Europeas de Supervisión; por la Ley 35/2006, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y por el Reglamento aprobado por el Real Decreto 304/2004 de 20 de febrero, modificado a su vez por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, y el Real Decreto 1684/2007, de 14 de diciembre; en adelante, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y la restante normativa específica de los Fondos de Pensiones. Por último, dicho reglamento también fue modificado por el Real Decreto 1299/2009, de 31 de julio y por el Real Decreto 681/2014 de 1 de agosto. De acuerdo con esta normativa se establecen, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Al menos el 70 por ciento del activo del Fondo se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva o a la Directiva 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, modificada por la Ley 31/2011 de 4 de octubre y su normativa de desarrollo.

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá exceder del 5 por ciento del activo del Fondo.

No obstante, el límite anterior será del 10 por ciento por cada entidad emisora, prestataria o garante, siempre que el fondo no invierta más del 40 por ciento del activo en entidades en las que se supere el 5 por ciento del activo del Fondo.

El Fondo podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10 por ciento del activo del Fondo.

RENTPENSIÓN VI,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2015

Ningún fondo de pensiones podrá tener invertido más del 2 por ciento de su activo en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad. El límite anterior será de un 4 por ciento para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio del cumplimiento del límite conjunto a la inversión.

- La inversión en instituciones de inversión colectiva de carácter financiero estará sujeta a los siguientes límites:
 - La inversión en una sola institución de inversión colectiva podrá llegar hasta el 20 por ciento del activo del Fondo siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.
 - La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las anteriores cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5 por ciento del activo del Fondo.

Los límites previstos para la inversión en una misma institución de inversión colectiva serán, asimismo, aplicables para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva cuando éstas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

- Los instrumentos derivados estarán sometidos, a los límites de dispersión por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que éste consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan como mínimo las siguientes condiciones:
 - Tener una composición suficientemente diversificada.
 - Tener una difusión pública adecuada.
 - Ser de uso generalizado en los mercados financieros.

Para la aplicación de los límites de diversificación y dispersión asociados al riesgo de mercado, los instrumentos derivados que tengan la consideración de instrumentos de cobertura se considerarán atendiendo a la posición neta.

- En el caso de que la política de inversión consista en replicar o reproducir un determinado índice bursátil o de renta fija, la inversión en acciones u obligaciones del mismo emisor o grupo de emisores podrá alcanzar el 20 por ciento del activo del Fondo. Este límite se podrá ampliar al 35 por ciento para un único emisor o grupo de emisores cuando concurren circunstancias excepcionales en el mercado que habrán de ser valoradas por las autoridades españolas de control financiero.

RENTPENSIÓN VI,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2015

En el caso de que la política de inversión consista en tomar como referencia el índice, la inversión en acciones u obligaciones del mismo emisor o grupo de emisores podrá alcanzar el 10 por ciento del activo del Fondo. Asimismo, se podrá comprometer otro 10 por ciento adicional del activo del Fondo en tales valores siempre que se haga mediante la utilización de instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados.

La máxima desviación permitida respecto al índice que se replica o reproduce, o es tomado como referencia y su fórmula de cálculo serán conformes a los criterios que a este respecto establezcan las autoridades españolas de control financiero.

- La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrá superar el 20 por ciento del activo del Fondo. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

Para la aplicación del límite contenido en esta letra, no se tendrán en cuenta las acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva ni las participaciones en fondos de pensiones abiertos cuando unas u otros estén gestionados por una misma entidad o grupo de ellas.

- El Fondo no podrán invertir más del 5 por ciento de su activo en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los planes de empleo en él integrados.
- La inversión del Fondo en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma Entidad no podrá exceder del 5 por ciento, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquélla.

Este límite se elevará al 20 por ciento en los siguientes casos:

- Para acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y tratándose de sociedades de inversión, sus acciones estén admitidas a negociación en mercados regulados.
- Para valores o participaciones emitidos por sociedades o fondos de capital riesgo autorizados a operar en España conforme a la Ley 25/2005, de 24 de noviembre.

Los límites establecidos en los párrafos anteriores no serán de aplicación a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10 por ciento del saldo nominal de ésta.

- La inversión en inmuebles, créditos hipotecarios, derechos reales inmobiliarios, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva inmobiliaria y en aquellas participaciones en el capital social de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados no podrá exceder del 30 por ciento del activo del Fondo.

RENTPENSIÓN VI,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2015

No se podrá invertir más del 10 por ciento del activo del Fondo en un solo inmueble, crédito hipotecario, derecho real inmobiliario o en acciones o participaciones del capital social de una sociedad o grupo de ellas que tenga como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados. Este límite será aplicable, así mismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20 por ciento del activo del Fondo. Este límite también será aplicable para la inversión del fondo de pensiones en varias instituciones de inversión colectiva inmobiliarias cuando éstas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

Tendrán la consideración de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles aquellas en las que al menos el 90 por ciento de su activo esté constituido por inmuebles.

A esta categoría de activos no le resultará de aplicación el límite conjunto a la inversión.

- Cuando la inversión en cualquiera de los activos aptos, o contratación de instrumentos derivados aptos, tenga la consideración de obligación financiera principal garantizada en el marco de un acuerdo de garantía financiera en los términos descritos en el capítulo II del título I del Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública, los límites de dispersión y diversificación por riesgo de contraparte correspondientes a la obligación financiera principal serán exigibles únicamente al saldo neto del producto de la liquidación de dichas operaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, el objeto de la garantía financiera deberá ser también un activo apto para la inversión de los fondos de pensiones y estará sujeto a los límites de dispersión y diversificación establecidos en este artículo conforme a su naturaleza.

- Para la verificación de los límites previstos en este apartado, el activo del Fondo se determinará excluyendo del cómputo del activo las partidas derivadas del aseguramiento de los planes integrados en él, las participaciones en otros fondos de pensiones, las deudas que el promotor de planes de empleo tenga asumidas con los mismos por razón de planes de reequilibrio acogidos a la disposición transitoria cuarta de la Ley, y la parte de la cuenta de posición canalizada a otro fondo de pensiones.
- En el caso de fondos de pensiones administrados por una misma entidad gestora o por distintas entidades gestoras pertenecientes a un mismo grupo de sociedades, las limitaciones establecidas en los apartados anteriores se calcularán, además, con relación al balance consolidado de dichos fondos.
- El Fondo, en atención a las necesidades y características de los planes de pensiones adscritos, establecerá un coeficiente de liquidez. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

RENTPENSIÓN VI,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2015

- El Fondo no podrá contraer préstamos o hacer de garante por cuenta de terceros. No obstante, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Las aportaciones de los partícipes tienen carácter irrevocable, excepto cuando el partícipe hubiese realizado aportaciones a otro u otros planes de pensiones que excedan de la cantidad máxima legalmente establecida, en cuyo caso el partícipe podrá solicitar la devolución del exceso antes del 30 de junio del año siguiente.

La devolución se realizará por el importe efectivamente aportado en exceso con cargo al derecho consolidado del partícipe. La rentabilidad imputable al exceso de aportación acrecerá el patrimonio del Fondo, si fuera positiva, y será de cuenta del partícipe, si resultase negativa.

El total de las aportaciones de los partícipes y contribuciones empresariales anuales máximas a los planes de pensiones no podrán exceder para cada partícipe de los límites establecidos en la letra a) del apartado 3 del artículo 5 del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones o en disposición con rango de Ley que modifique dichos límites.

A partir del 1 de enero de 2015, las aportaciones anuales máximas a los planes de pensiones regulados en la presente Ley se adecuarán a lo siguiente:

- El total de las aportaciones y contribuciones empresariales anuales máximas a los planes de pensiones no podrá exceder de 8.000 euros.
- El límite establecido en el párrafo anterior se aplicará individualmente a cada partícipe integrado en la unidad familiar.

En el Régimen Especial de discapacitados de acuerdo con la normativa aplicable vigente la aportación puede ascender a 24.250 euros.

Excepcionalmente, la entidad promotora podrá realizar aportaciones a un plan de pensiones de empleo del que sea promotor cuando sea preciso para garantizar las prestaciones en curso o los derechos de los partícipes de planes que incluyan regímenes de prestación definida para la jubilación y se haya puesto de manifiesto, a través de las revisiones actuariales, la existencia de un déficit en el plan de pensiones.

- Los partícipes tienen derecho a suspender, en cualquier momento, el pago de sus aportaciones comprometidas conservando todos sus derechos como tales.
- La titularidad de los recursos patrimoniales afectos al plan de pensiones corresponde a los partícipes y beneficiarios. Los derechos consolidados de cada partícipe están constituidos por la cuota parte del Fondo de Capitalización determinada en función de sus aportaciones y de las rentas generadas por los recursos invertidos, considerando las plusvalías y minusvalías y atendiendo, en su caso, a los quebrantos y gastos que se hayan producido.
- Los partícipes podrán hacer efectivos los derechos consolidados en los supuestos de desempleo de larga duración, de enfermedad grave o de ejecución hipotecaria de acuerdo con lo previsto en las Especificaciones de los Planes de Pensiones integrados en este Fondo de Pensiones.

RENTPENSIÓN VI,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2015

- Por otra parte, el artículo 74 del Real Decreto 304/2004 establece que las obligaciones frente a terceros no podrán exceder en ningún caso del 5% del activo del Fondo, si bien, no se tendrán en cuenta a estos efectos los débitos contraídos en la adquisición de elementos patrimoniales, ni las obligaciones existentes frente a los beneficiarios, ni las obligaciones correspondientes a los derechos consolidados atribuidos a los partícipes.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales formuladas por los Administradores de la Entidad Gestora, han sido preparadas a partir de los registros contables del Fondo, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes del Fondo.

b) Preparación de las cuentas anuales

El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, se han preparado siguiendo las normas establecidas en los modelos de información estadístico-contable que deben confeccionar las Entidades gestoras de Fondos de Pensiones. En este sentido, y como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero de 2008 del real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, los mencionados estados integrantes de las cuentas anuales, fueron adaptados conforme a lo establecido en la Orden EHA/251/2009, de 6 de febrero de 2009 por la que se aprobó el sistema de documentación estadístico contable de las Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones, siguiendo la orden mencionada anteriormente, no se presenta el estado de ingresos y gastos reconocidos

Las cuentas anuales se expresan en miles de euros.

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de Comisión de Control del Fondo, estimándose que serán aprobadas sin modificaciones.

c) Principios contables

En cumplimiento de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, el Fondo se rige por sus normas específicas y, en su defecto, por lo establecido en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad y demás disposiciones de la legislación mercantil en materia contable.

De conformidad con las referencias normativas expuestas, y en la medida en que actualmente los fondos de pensiones no cuentan con una normativa contable específica, les resulta aplicable el marco contable general, si bien ello conjugado con la necesaria aplicación del principio de valor de mercado al que se refiere el artículo 75 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones el cual preside, en todo caso, el cálculo del valor liquidativo.

RENTPENSIÓN VI,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2015

d) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

e) Aspectos críticos de la valoración y la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidos las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las actuales circunstancias.

Básicamente, estas estimaciones son utilizadas en el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros no negociados en mercado activo, para los cuales se utilizan las técnicas de valoración descritas en la Nota 4).

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Los Fondos de Pensiones son patrimonios creados al objeto de dar cumplimiento a Planes de Pensiones y se nutren de las aportaciones de sus partícipes y de los ingresos procedentes de la inversión de éstas para generar, a favor de aquellos, rentas o capitales. Los resultados obtenidos por el Fondo se destinan íntegramente a incrementar el valor del patrimonio del Plan en aplicación del principio de capitalización establecido en el artículo 8 del Real Decreto Legislativo 1/2002, que establece que los Planes de Pensiones se instrumentarán mediante sistemas financieros y actuariales de capitalización.

4. NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con las normas que se indican en la Nota 2 y, en su defecto, por las establecidas en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad y demás disposiciones de la legislación mercantil en materia contable. Las principales normas de valoración seguidas por el Fondo se detallan a continuación:

a) Inversiones financieras

Se registran por su coste de adquisición corregido, diariamente, por su valor razonable, sin incluir los costes en los que se pudiera incurrir en la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Se entiende por coste de adquisición:
 - Para las acciones y otras participaciones (“instrumentos de patrimonio”) el coste efectivo pagado en la compra.

RENTPENSIÓN VI,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2015

- Para los títulos de renta fija (“valores representativos de deuda”), el precio ex cupón, es decir, deduciendo del coste de adquisición el cupón corrido al día en que se realiza la operación, el cual se muestra en “Inversiones Financieras-Intereses de valores representativos de deuda” hasta que se produce su cobro efectivo. Por otro lado, la prima de suscripción, correspondiente a los títulos adquiridos en la emisión, si es positiva (cuando el título se adquiere por debajo de su valor de reembolso) se periodifica con un criterio financiero, con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de los días de permanencia de la inversión en la cartera hasta su amortización o venta si ésta fuese anterior. La prima positiva de suscripción anteriormente indicada, se incluye dentro de la cuenta “Intereses de valores representativos de deuda” por los importes devengados a la fecha. Si la citada prima es negativa, es decir, cuando el título se adquiere por encima del valor de reembolso, se minorará el citado exceso con criterio financiero con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Para los títulos que se adquieren al descuento y aquellos que incorporan rendimientos implícitos, el coste efectivo de adquisición.

Los intereses devengados desde el cobro del último cupón o desde la fecha de la compra, tanto por los títulos con rendimientos implícitos como los correspondientes a aquellos con rendimientos explícitos, se incluyen en la cuenta “Intereses de valores representativos de deuda”.

- Se entiende por valor razonable:
 - Para los títulos cotizados en mercados activos, tanto de renta fija (“valores representativos de deuda”) como acciones y otras participaciones análogas (“instrumentos de patrimonio”) el precio de mercado de los títulos, que es el que resulta de aplicar el cambio oficial del día de cierre del ejercicio, si existiera, o el inmediato hábil anterior.
 - Para los valores de renta fija para los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtendrá, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración generalmente aceptados por expertos financieros.

Cuando la valoración obtenida por los títulos, según el criterio anterior, fuese inferior a la obtenida teniendo en cuenta el coste de adquisición más los intereses devengados pendientes de vencimiento para los títulos de renta fija, se recogerá el correspondiente importe en el capítulo de “Minusvalías de inversiones financieras” con cargo a resultados del ejercicio. Si por el contrario, la valoración obtenida es superior, se registra la plusvalía no realizada en la cuenta de “Revalorizaciones de inversiones financieras” con abono a resultados del ejercicio.

b) Operaciones con opciones

Estas operaciones se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento en cuentas de orden, por el valor nominal de los elementos subyacentes comprometidos en los contratos de compra de dicha clase de opciones, ya sean de compra (call) o de venta (put).

RENTPENSIÓN VI,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2015

Los derechos u obligaciones resultantes de las opciones compradas / vendidas se reflejan en el activo / pasivo del balance, a su precio de adquisición. La opción se valora diariamente a precio de mercado imputándose las plusvalías y minusvalías a "Variación de valor de inversiones financieras", (+/-) según corresponda. En caso de opciones sobre valores, si el derecho es ejercido, su valor contable se incorpora al coste del elemento subyacente adquirido o vendido, excluyendo de esta regla las opciones que se liquidan por diferencia.

c) Operaciones de futuros

Durante el ejercicio se han realizado operaciones de futuros financieros contratados en mercados organizados como estrategia de inversión o de cobertura. Se registran desde el momento de su contratación y hasta el momento de cierre de la posición o vencimiento en cuentas de orden.

Los fondos depositados en concepto de margen inicial tienen la consideración contable de depósito cedido registrándose en el activo del balance dentro del epígrafe de "Deudores varios".

Las diferencias de cotización según se van produciendo se registran como beneficio o pérdida por realización de inversiones financieras del ejercicio, según corresponda a las liquidaciones diarias del Órgano Gestor del mercado.

d) Activos del mercado monetario

Corresponde a los valores de renta fija con pacto de reventa, así como a los valores de renta fija que al momento de la adquisición presentan un vencimiento inferior a tres meses, estando valorados por el precio de adquisición a su suscripción o compra. Los rendimientos obtenidos como consecuencia de estas inversiones se registran diariamente en función de su devengo desde la fecha de compra hasta su vencimiento, en la cuenta "Variación de valor de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses devengados y no vencidos de estos Activos se incluyen en la cuenta "Intereses de valores representativos de deuda".

e) Fondos de inversión

La parte del valor del patrimonio del Fondo que se invierte en fondos de inversión, se recoge en el epígrafe "Instrumentos de patrimonio". Las plusvalías tácitas de estos fondos se reflejan en la cuenta "Revalorización de inversiones financieras" y las minusvalías se registran en "Minusvalías de inversiones financieras".

f) Cuenta de posición

La cuenta de posición representa la participación económica de los Planes de Pensiones integrados en el Fondo.

Con abono a esta cuenta se contabilizan las aportaciones de los partícipes, los derechos consolidados trasladados desde otros planes, y en su caso los beneficios del Fondo imputados al Plan.

Con cargo a esta cuenta se atiende el pago de prestaciones del Plan y el traslado de derechos consolidados a otros planes, y en su caso las pérdidas del Fondo imputadas al Plan.

RENTPENSIÓN VI,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2015

g) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se contabilizan siguiendo el principio de devengo, es decir, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Todos los ingresos y gastos se devengan diariamente con la finalidad de conocer el valor patrimonial del Fondo y el importe del derecho consolidado de cada partícipe.

h) Deudores y acreedores

Los acreedores incluidos en el balance de situación figuran por su valor de reembolso.

Dentro del epígrafe “Acreedores – Entidad Gestora” y “Acreedores – Entidad Depositaria” se recogen las comisiones devengadas a favor de la entidad gestora y depositaria pendientes de pago al cierre del ejercicio.

i) Gastos de gestión del Fondo

De conformidad con la nueva redacción del artículo 84 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, introducida por el apartado sesenta del artículo 1 del Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto, las comisiones devengadas desde el 2 de octubre de 2014 por las entidades gestoras y depositarias no pueden resultar superiores, respectivamente, al 1,50% y al 0,25% anual del valor de las cuentas de posición de los planes de pensiones a las que deberán imputarse.

Por los servicios prestados por la Entidad Gestora, el Fondo abona una comisión anual que asciende al 0,40% sobre el patrimonio total del Fondo. Para la Entidad Depositaria, la comisión asciende al 0,10% sobre el valor nominal de los títulos depositados. Estas comisiones se devengan diariamente y no superan el máximo de retribución mencionado.

j) Impuesto sobre sociedades

De acuerdo con la normativa legal aplicable, los Fondos de Pensiones están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero, por lo que el Fondo recuperará las retenciones soportadas en el territorio nacional. Las retenciones practicadas en origen se recuperan o no se pagan hasta un porcentaje dependiendo el país de que se trate.

k) Transacciones en moneda extranjera

La conversión en moneda nacional de la moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose diariamente de acuerdo con el tipo de cambio vigente al final de cada día. Las diferencias de cambio se cargan o abonan, según corresponda, al resultado del ejercicio.

5. RIESGO ASOCIADO A LA OPERATIVA CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Entidad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo, verificando el cumplimiento de determinados límites y controles. Este proceso es crítico para la continuidad de las operaciones del Fondo.

RENTPENSIÓN VI,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2015

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés, de precio y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera. En este sentido, el Real Decreto 304/2004, de 25 de febrero, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la sociedad gestora del Fondo. En la Nota 1 se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo. Dichos coeficientes legales mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la entidad gestora.

5.1. Riesgo de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales y de los precios de mercado de los instrumentos financieros.

5.1.1. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros. Los gestores del Fondo tienen establecidos límites y controles para gestionar dicho riesgo.

La duración modificada refleja la sensibilidad del valor de los activos a los movimientos en los tipos de interés.

La duración modificada de los valores representativos de deuda al 31 de diciembre de 2015, incluyendo las posiciones abiertas mantenidas en instrumentos derivados de renta fija, es de 1,75 (31 de diciembre de 2014: 1,89).

5.1.2. Riesgo de tipo de cambio

El Fondo no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales.

5.1.3. Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento financiero o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

El Fondo mide periódicamente el riesgo de las posiciones que mantiene en su cartera de inversiones financieras a través de la metodología VaR (Value at Risk), que expresa la pérdida máxima esperada para un horizonte temporal concreto determinado sobre la base del comportamiento histórico de un valor o cartera. El VaR de la cartera de inversiones financieras (a 1 día y para un nivel de confianza del 98%) a 31 de diciembre de 2015 es de 0,14% (31 de diciembre de 2014: 0,15%).

5.1.4. Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago (principalmente por reembolsos solicitados).

RENTPENSIÓN VI,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2015

La Entidad Gestora dispone de una política expresa de control de la liquidez global de la cartera del Fondo que controla la profundidad de los mercados, de manera que permite planificar la venta de posiciones de forma gradual y ordenada, garantizando la capacidad del mismo para responder con rapidez a los requerimientos de sus partícipes.

5.1.5. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo. La política del Fondo es que las contrapartes sean entidades de reconocida solvencia.

El Fondo no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte. Dicho riesgo adicionalmente se ve reducido con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La legislación vigente establece los requisitos que debe cumplir la cartera del Fondo (concentración) y su correlación con el total de activos. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Fondo cumple con dichos requisitos legales.

6. INVERSIONES FINANCIERAS

La composición de la cartera de inversiones financieras a valor razonable a 31 de diciembre, sin considerar intereses devengados, es la siguiente:

2015:

Miles de euros							
Categorías	Valores representativos de deuda	Instrumentos de patrimonio	Inversiones en I.I.C.	Depósitos en EECC.	Derivados	Otros	Total
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	3.737	-	-	-	-	-	3.737
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-	5	5
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-
Total	3.737	-	-	-	-	5	3.742

2014:

Miles de euros							
Categorías	Valores representativos de deuda	Instrumentos de patrimonio	Inversiones en I.I.C.	Depósitos en EECC.	Derivados	Otros	Total
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	4.704	-	-	-	-	-	4.704
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-	4	4
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-
Total	4.704	-	-	-	-	4	4.708

RENTPENSIÓN VI,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2015

Al 31 de diciembre de 2015 los intereses devengados no vencidos de la cartera de valores representativos de deuda del Fondo ascienden a 13 miles de euros (31 de diciembre de 2014: 74 miles de euros).

6.1. Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias mantenidos para negociar

a) Valores representativos de deuda

Al 31 de diciembre el detalle de los valores representativos de deuda, sin incluir intereses devengados, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Activos monetarios	-	200
Otros activos de renta fija	3.737	4.504
	3.737	4.704

La tasa media de rentabilidad de los valores representativos de deuda en cartera al 31 de diciembre de 2014 está comprendida entre el 0,25% y el 3,11% (31 de diciembre de 2014: entre el 0,33% y el 3,11%) y vencen entre el 25 de enero de 2016 y el 26 de marzo de 2020 (31 de diciembre de 2013: entre el 17 de marzo de 2015 y el 26 de marzo de 2020).

6.2 Préstamos y partidas a cobrar

A 31 de diciembre el desglose del saldo de este capítulo del balance de situación es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Depósitos de garantía por operaciones de riesgo y compromiso	5	4
	5	4

El detalle al 31 de diciembre de las operaciones contratadas en mercados organizados es como sigue:

<u>2015</u>	Número de Contratos	Mercado	Vencimiento	Miles de euros Importe Comprometido
Derivados				Miles de euros Importe Comprometido
Futuro Euro-schatz	13	Eurex	Marzo 2016	1.300
<u>Total posiciones cortas</u>				1.300

<u>2014</u>	Número de Contratos	Mercado	Vencimiento	Miles de euros Importe Comprometido
Derivados				Miles de euros Importe Comprometido
Futuro Euro-schatz	9	Eurex	Marzo 2015	900
<u>Total posiciones cortas</u>				900

RENTPENSIÓN VI,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2015

7. DEUDORES

El detalle de este epígrafe del activo del balance de situación al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2015	2014
Administraciones Públicas deudoras por retenciones practicadas	2	-
	2	-

8. TESORERÍA

El detalle de este capítulo del activo del balance de situación al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2015	2014
Cuentas corrientes en euros	57	-
Cuenta en depositario	1.406	357
	1.463	357

Los saldos en cuentas corrientes son remunerados a los tipos de interés de mercado y son de libre disposición por el Fondo.

9. CUENTAS DE POSICIÓN DE LOS PLANES

Los movimientos habidos en las cuentas de posición de los Planes de Pensiones adscritos al Fondo y en la cuenta de participación de fondos inversores se muestran en el estado de cambios en el patrimonio neto de las presentes cuentas anuales.

El valor liquidativo de las participaciones en circulación y el número de participaciones al 31 de diciembre es como sigue:

	2015	2014
Valor liquidativo en euros	11,46	11,44
Número de participaciones en la cuenta de posición del Plan	393.851,93	448.869,61
Número de participaciones en la cuenta de participación de fondos inversores	56.391,45	-

El detalle de los Derechos Consolidados de los Planes al 31 de diciembre es el siguiente:

	2015		2014	
	Derechos Consolidados (Euros)	Número de Participaciones	Derechos Consolidados (Euros)	Número de Participaciones
Banca Pueyo Deuda Pública	201.870,84	17.610,70	55.087,34	4.815,89
Renta 4 Deuda Pública	4.312.840,39	376.241,23	5.079.383,37	444.053,72
	4.514.711,23	393.851,93	5.134.470,71	448.869,61

RENTPENSIÓN VI,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2015

10. ACREEDORES

El detalle de esta partida del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2015	2014
Gastos de auditoría pendientes de pago	1	2
Reembolsos pendientes de valorar	35	-
Administraciones públicas acreedoras por retenciones a partícipes	20	-
Comisión de gestión a pagar	2	2
Comisión de depositario a pagar	1	1
	<u>59</u>	<u>5</u>

11. INGRESOS DE INVERSIONES FINANCIERAS

El detalle de los conceptos que integran el saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2015	2014
Deuda del Estado	1	22
Otros activos de renta fija	70	66
	<u>71</u>	<u>88</u>

12. COMISIONES DE GESTIÓN Y DE DEPOSITARIA

El tipo aplicado para el cálculo de la comisión de gestión es el 0,40% sobre el patrimonio gestionado. Dicho porcentaje, pactado en la integración del Plan, no supera el máximo de retribución mencionado en el artículo 1 del Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto, en el que se fija como porcentaje máximo el 1,5% sobre el valor del patrimonio del fondo.

El importe devengado durante el ejercicio 2015 ha ascendido a 18 miles de euros (31 de diciembre de 2014: 18 miles de euros) y se muestra en el epígrafe de "Comisiones de la Entidad Gestora" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad Depositaria percibe una comisión del 0,10% anual sobre el patrimonio custodiado. El citado porcentaje no supera la retribución máxima del 0,25% del valor de las cuentas de posición a las que deba imputarse. El importe devengado durante el ejercicio se muestra en el epígrafe de "Comisiones de la Entidad Depositaria" y ha ascendido a 5 miles de euros (31 de diciembre de 2014: 5 miles de euros).

RENTPENSIÓN VI,
FONDO DE PENSIONES

Memoria de las Cuentas Anuales
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2015

13. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Los Administradores de Renta 4 Pensiones, Entidad Gestora de Fondos Pensiones, S.A. consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Fondo no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2015 y 2014.

14. OTRA INFORMACIÓN

- Honorarios de Auditoría

Las retribuciones devengadas a favor de los auditores externos en el ejercicio 2015 por los servicios de auditoría de cuentas anuales ascienden a 3 miles de euros (31 de diciembre de 2014: 3 miles de euros), no habiéndose devengado honorarios por otros servicios complementarios prestados, ni por el auditor ni por entidades vinculadas a este.

15. HECHOS POSTERIORES

El 1 de Enero de 2016 han entrado en vigor una serie de modificaciones en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, como consecuencia de la publicación del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradas y reaseguradas.

Las modificaciones implican la adaptación de las entidades gestoras a las nuevas exigencias relativas a la operativa de movilizaciones y cobros parciales, así como la actualización de la documentación a remitir a partícipes y beneficiarios de los planes de pensiones.

Desde el cierre del ejercicio hasta la formulación por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora de estas Cuentas Anuales, no se ha producido ningún otro hecho significativo digno de mención.

INFORME DE GESTIÓN

RENTPENSIÓN VI,
FONDO DE PENSIONES

Informe de Gestión
Ejercicio 2015

Entorno macroeconómico y escenario bursátil

En enero de 2015 el presidente del BCE, Mario Draghi, hacía público su plan de QE. Este programa de estímulos de 60.000 millones de euros mensuales, en un principio programado hasta septiembre de 2016, fue aumentado en cuantía y tiempo el pasado octubre. Por su lado los mercados, acostumbrados a este tipo de declaraciones, calificaron de “decepción” la última reunión del BCE en 2015, al no incrementar el volumen de compra mensual, castigando a los principales índices europeos. Dado que la tasa de inflación (0.2 real vs 0.9 subyacente) aún está lejos del nivel objetivo del 2%, podemos descartar una retirada de estos estímulos en el corto plazo.

Otros acontecimientos significativos que hemos visto en Europa este año son las elecciones en Grecia y España, o la creciente amenaza terrorista.

Por otro lado la caída del precio del petróleo junto con una política fiscal y monetaria más acomodada facilita la recuperación de la zona euro, que también se ha visto favorecida por la depreciación de su divisa (EUR/USD 1.09).

A 31 de diciembre podemos descartar una recesión en la zona euro.

Entre los índices europeos de renta variable los mejores son FTSE MIB (+11.96%), DAX 30 (+10%) y el CAC 40 (+9.9%). El Ibex 35 ha cerrado el año en negativo (-7.8%), destacando el bajo volumen de negociación durante la segunda mitad del año. Mientras que el Euro Stoxx 50 ha cerrado en positivo (+4%). 2015 no ha sido un buen año para la renta variable española, que se ve privada de la confianza de los inversores.

Otro importante catalizador a nivel global ha sido la caída constante de los precios de las materias primas, algo que empezó en el ejercicio anterior y que ha continuado su senda bajista durante 2015. En especial, el petróleo (-33.5%), donde la falta de consenso entre los países miembros de la OPEP ha hecho bajar los precios hasta niveles de 2007. Este comportamiento se debe a un exceso de oferta. Esta bajada en los precios del crudo no ha hecho sino favorecer el crecimiento de las economías desarrolladas, penalizando el desarrollo de las emergentes.

A lo largo del año hemos visto como la FED se ha reunido hasta en 8 ocasiones y no ha sido hasta el 16 diciembre que ha decidido actuar. La Reserva Federal ha subido los tipos de interés un cuarto de punto hasta el 0.5% después de casi una década, y ha anunciado que más subidas progresivas se irán publicando en los próximos meses. Esta noticia estaba parcialmente descontada por los mercados. Esta subida se ha visto apoyada por unos buenos datos de empleo (donde la tasa de paro alcanza un 5%) y de inflación (0.5 real vs 2 subyacente).

Por su parte China ha dado mucho que hablar estos últimos meses. Agosto protagonizó el peor mes del año, el Banco Popular Chino anunció por sorpresa (tras haberlo negado reiteradamente con anterioridad) una devaluación del renminbi, lo que inundó los mercados de renta variable globales no solo de incertidumbre, sino de pánico, provocando la mayor caída desde 2007. Los mayores perjudicados fueron las economías emergentes, concretamente Chile y Brasil, al suponer China el 20% y 18,5% de sus exportaciones, respectivamente. Esta fuerte caída se vio corregida en octubre al publicarse unos datos de crecimiento (6,9%) ligeramente inferiores a la media pero mejores que los esperados, lo que supuso una reducción gradual de la volatilidad. China pone freno así a su crecimiento, y sienta las bases para un cambio de modelo económico.

RENTPENSIÓN VI,
FONDO DE PENSIONES

Informe de Gestión
Ejercicio 2015

El MSCI BRIC Index, que sigue el comportamiento de las principales economías emergentes, cierra el año en negativo. Sin embargo sus comportamientos han sido dispares, los peores son Brasil y Rusia con un PIB negativo (-4.5% y -4.1% respectivamente) y unos niveles de inflación en doble dígito (10.5% y 12.5%). Los mejores han sido India y China (a pesar de la desaceleración) con un PIB superior al 7% en ambos casos y unos niveles de inflación de 5.4% y 1.5% respectivamente. Cabe mencionar los relevantes cambios políticos que se están dando a final de este año en Argentina y Venezuela.

Japón continúa su tendencia alcista, cerrando el Nikkei el año en +9.3%, en parte por la depreciación de su divisa (USD/JPY 120.55), la debilidad del precio del petróleo, junto con el QE del BoJ. Sin embargo se ha visto especialmente penalizado en el tercer trimestre por la desaceleración China, al ser éste su principal socio comercial.

Por último, 2015 ha sido el tercer año de un proceso de “normalización” en los mercados de deuda pública desde que la prima de riesgo española alcanzase máximos en 2012. El diferencial entre el 10 años español y alemán ha oscilado alrededor de los 120pb durante este año (en parte por las mejoradas expectativas de crecimiento y calificación españolas, así como por una política monetaria expansiva del BCE) cerrando a 31 de diciembre en 115pb. La prima de riesgo de los países europeos periféricos han visto oscilaciones significativas a lo largo del año debido a la tensión política provocada por Grecia. Por su parte, la española ha cerrado en 115 puntos (+15% en el año). Destacamos las rentabilidades de los bonos a 10 años americano (2.27%) y el inglés (1.96%).

Evolución del Sector (Fuente: Inverco).

Fondos de Pensiones:

El volumen de activos alcanzó los 104.518 millones de euros. Respecto a la misma fecha del año anterior, el patrimonio de los Fondos de Pensiones registra un aumento de 4.062 millones de euros (un 4.0% más).

En el acumulado de 2015, las aportaciones alcanzan los 4.717 millones de euros, mientras que las prestaciones han sido de 4.205 millones, por lo que durante 2015 las aportaciones netas acumuladas han alcanzado los 512 millones de euros.

Estas cifras no incluyen las movilizaciones hacia Planes de Pensiones desde otros instrumentos de previsión social complementaria (Planes de Previsión Asegurados). Que hasta diciembre de 2015 se estiman en torno a 1.800 millones de euros.

El número de partícipes a 31 de diciembre de 2015 se ha situado en 9.967.658, lo que supone un ligero descenso de 12.231 partícipes respecto a la misma fecha del año anterior. El número de partícipes estimado se sitúa en torno a ocho millones, al existir partícipes con más de un plan.

A pesar de la elevada volatilidad presente en los mercados durante este año, y que en el caso español se concretó en pérdidas superiores al 7% en un índice de referencia de renta variable y caídas de precio en su deuda pública a largo plazo, la rentabilidad media ponderada anual en 2015 para el total de Planes de Pensiones se situó en el 1.8%, lo que unido al dato nulo de inflación a cierre de ejercicio, generó una revalorización neta de los partícipes.

Destacan los Planes Individuales de Renta Variable y Renta Variable Mixta, con una rentabilidad anual del 5.6% y 2.5% respectivamente, así como los Planes del Sistema de Empleo y Asociado que alcanzan una rentabilidad anual del 2.9% y 2.6%.

RENTPENSIÓN VI,
FONDO DE PENSIONES

Informe de Gestión
Ejercicio 2015

En el largo plazo (25 años), la rentabilidad media anual alcanza el 5.1% para el total de Planes de Pensiones. Ello supone más que triplicar las aportaciones realizadas por los partícipes a Planes de Pensiones hace 25 años. Asimismo, en el medio plazo (5 y 10 años) los Planes de Pensiones presentan una rentabilidad media anual del 4.4% y 2.6% anual.

Derechos inherentes a los valores integrados en los Fondos.

La entidad gestora del Fondo ejerce el derecho de asistencia y voto en todos aquellos casos en los que el emisor de los valores sea una sociedad domiciliada en España y la participación que los Fondos de Pensiones gestionados ostenten en dicha sociedad represente un porcentaje significativo del capital de la sociedad. Adicionalmente, la entidad gestora ejerce el derecho de asistencia y voto en aquellos casos en los que, no dándose la circunstancia antes mencionada, el emisor de los valores sea considerado relevante o existan derechos económicos a favor de los accionistas, tales como primas de asistencia a juntas.

Uso de instrumentos financieros por el Fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y política de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y posteriores modificaciones) así como a la política de inversión establecida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la entidad gestora.

Acontecimientos importantes ocurridos tras el cierre del ejercicio

No se ha producido ningún acontecimiento cuya relevancia sea destacable tras el cierre del ejercicio, distinto de lo señalado en la memoria.



renta4pensiones

DILIGENCIA DE FIRMA

Que en la sesión del Consejo de Administración, que se celebra en Madrid el día 31 de marzo de 2016, previa convocatoria en forma, se adopta el acuerdo de formular las cuentas y el informe de gestión adjuntos de los Fondos de Pensiones detallados en el Anexo y gestionados por RENTA 4 PENSIONES S.G.F.P., S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, contenidas en un documento que será entregado a la Compañía Auditora y que consta de un balance, una cuenta de pérdidas y ganancias, un estado de cambios en el patrimonio neto, una memoria, un estado de flujos de efectivo, dos anexos y un informe de gestión.

Todos los señores Consejeros, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, firman la presente diligencia.

En Madrid, 31 de marzo de 2016.

D. Antonio Fernandez Vera
Presidente

D. Jose Luis Aguilar Mur
Vocal

D. Luis Ramón Monreal Angulo
Vocal

D. Juan Antonio Mayorga Sanchez
Vocal

D. Juan Luis López García
Vocal

D. Felix Quintana Ortega
Vocal

Dña. Rosa Maria Perez Diaz
Vocal



ro

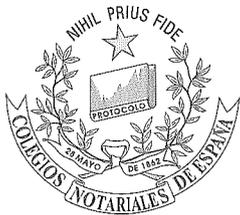




renta4pensiones

ANEXO II
RELACIÓN DE FONDOS DE PENSIÓN AUDITADOS

RENTPENSION F.P.	F0470
RENTPENSION II, F.P.	F0676
ING DIRECT 1	F0749
ING DIRECT 3, FONDO DE PENSIONES	F0932
RENTPENSION III F.P.	F0943
ING DIRECT 4 FONDO DE PENSIONES	F1292
ING DIRECT 5 FONDO PENSIONES	F1395
ING DIRECT 7, FP	F1397
ING DIRECT 8, FP	F1398
ING DIRECT 9, FP	F1399
ING DIRECT 10, FP	F1400
RENTPENSION IV F.P.	F1425
RENTPENSION V F.P.	F1430
RENTPENSION VI F.P.	F1466
RENTPENSION VII F.P.	F1467
RENTPENSION VIII F.P.	F1497
RENTPENSION IX F.P.	F1498
RENTPENSION X F.P.	F1605
RENTPENSION XII F.P.	F1606
ING DIRECT 11, FP	F1609
RENTPENSION XIV F.P.	F2013
RENTPENSION XIII F.P.	F2015
RENTPENSION XV F.P.	F2031
RENTPENSION XVI F.P.	F2032
RENTPENSION XVII F.P.	F2033



D. ALFREDO BARRAU MORENO
- NOTARIO -
C/ Caracas, Nº 23, 2º
Tel.: 91 700 00 94 Fax: 91 310 18 47
e-mail: abarrau@notariado.org

ALFREDO BARRAU MORENO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la capital. -----
DOY FE: Que las fotocopias que anteceden, numeradas y selladas, comprenden la reproducción fiel y exacta de su original exhibido, que he compulsado, al que me remito y devuelvo.-----
Y PARA QUE CONSTE surta efectos y a instancia de parte interesada, expido el presente testimonio sobre dos folios de papel notarial, serie y números el presente y el anterior, que signo, firmo, rubrico y sello, en Madrid, a once de abril de dos mil dieciséis.

Notary signature and official seals, including a circular seal of the Spanish Notary Association and a date stamp: 11 ABR 2016.